



BASES DE POSTULACIÓN PROGRAMA «EMPRENDE FERIANTES LOS VILOS URBANO 2026»»





1. CONOCE EL PROGRAMA

El programa “Emprende Feriantes Los Vilos Urbano” es un fondo concursable que forma parte de la iniciativa Emprende Los Vilos, nace de un acuerdo alcanzado en mayo de 2016 entre Minera Los Pelambres y la Municipalidad de Los Vilos, junto al Concejo Municipal, la comunidad y autoridades locales, en el marco del programa Somos Los Vilos. Esta alianza estratégica tiene como propósito central satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurando su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna bajo principios de sustentabilidad y relacionamiento comunitario.

Su objetivo es fortalecer a los feriantes de la zona urbana de Los Vilos, entregando recursos económicos y capacitación técnica para mejorar su competitividad y desarrollo productivo.

2. RECURSOS PARA TU INVERSIÓN Y FORMACION TÉCNICA

En esta etapa, el programa combina el apoyo en dinero con herramientas de aprendizaje para potenciar tu puesto.

Componente	Detalle del apoyo	Monto/obligación
Financiero (FMLP)	Financiamiento para equipamiento e insumos.	\$330.000
Aporte propio del beneficiario/a	El feriante debe aportar con el 5% de aporte propio, para completar su inversión.	\$16.500 (5%)
Formativo	Jornada de capacitación que tiene como objetivo apoyar en la gestión de los feriantes de manera individual y/o colectiva en ámbitos del negocio.	Asistencia obligatoria

Inversión Total del Proyecto: \$346.500 el cual debe rendirse en su totalidad (Aporte FMLP + Aporte propio)

Mejora Colectiva: Además de lo anterior, la Fundación dispone de un fondo destinado a sumar recursos para generar inversiones que mejoren la Feria Libre de Los Vilos Urbano de forma colectiva.

Nota sobre Capacitación: Si no participas en la jornada técnica, se considerará un incumplimiento de las bases y no podrás postular a futuras convocatorias.



3. VERIFICA TUS REQUISITOS

Para postular, debes cumplir obligatoriamente con los siguientes puntos:

- a. **Residencia:** Vivir en la comuna de Los Vilos y ser mayor de 18 años
- b. **Permiso feriante:** Contar con permiso municipal vigente al momento de la postulación (no vencido) y completo de feria libre de Los Vilos Urbano (permiso municipal, decreto municipal de feriante individual o colectivo), en categoría de titular, con puesto permanente o provisorio, ya sea que pertenezca a un sindicato o trabajo de manera independiente.
- c. **Asistencia a feria:** asistencia constante durante los días de funcionamiento de la feria, la cual se validará con la información que será entregada por el municipio y sindicatos.
- d. **Taller inicial:** Es obligatorio asistir al taller de difusión para poder postular. Estos talleres se realizarán durante el periodo de difusión del programa.
- e. **Rendiciones:** Tener rendiciones de programas anteriores aprobadas desde el año 2023 y no presentar programas no rendidos desde el año 2021 a la fecha. Para este caso, se considerará los programas Emprende Los Vilos, Apoyo Productivo, Emprende Un Impulso para Los Vilos, Emprende Feriantes Los Vilos Urbano.

4. REvisa LAS REGLAS DE EXCLUSIÓN

- a. **Hogar:** Postulantes que vivan en el mismo domicilio de acuerdo a lo declarado en el formulario y en el documento adjunto (RSH o certificado de residencia).

Excepción: Se evaluarán casos donde existan viviendas distintas en un mismo sitio, previa validación en terreno.

- b. **Permanencia en el país:** No podrán postular personas extranjeras que no acrediten permanencia definitiva en el país.
- c. **Incompatibilidad:** Personas de los rubros de artesanía, manualidades o relacionadas a oficio, que estén postulando al programa Emprende Los Vilos 2026, o vendedores ambulantes.
- d. **Exclusión por Cargo o Parentesco:** serán excluidos del proceso aquellos:
 - *Trabajadores municipales*, independiente de su tipo de contrato.



- *Familiares directos* (padres hermanos, cónyuge, conviviente, hijos) de directivos o jefes de departamentos y/o profesionales involucrados en el proceso del programa. Corresponde a los dependientes de la Dirección de Turismo, Cultura y Desarrollo Local, es decir, Fomento Productivo, Turismo, Fomento Pesca, Oficina de la Mujer, Programa Mujer Jefas de Hogar, Prodesal- Padis, Delegación Municipal de Quilimarí y Delegación Municipal de Caimanes y cualquier otro departamento indicado por el municipio.
- *Familiares directos hasta el cuarto grado de consanguinidad* (hijos, cónyuge, padres, suegros, yernos y nueras, abuelos, hermanos, nietos y cuñados, tíos, sobrinos, bisabuelos y bisnietos, primos y tíos abuelos) de concejales o del alcalde.
- *Todos los trabajadores de alguna de las filiales del grupo Antofagasta Minerals y de Fundación Minera Los Pelambres.* Tampoco podrán participar los familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y/o afinidad (cónyuge, conviviente, hijo (a), yerno, nuera, padres, madre, suegro (a), tío (a), hermano (a), cuñado(a), sobrino(a) de los trabajadores de:
 - La Gerencia de Asuntos Públicos de MLP.
 - La Fundación Minera Los Pelambres.
 - Los ejecutivos del Grupo Antofagasta Minerals.
 - Todos los que participen en la toma de decisión del grupo.



5. PLANIFICA TUS COMPRAS:

Te recomendamos revisar valores reales antes de postular. **Revisa que puedes comprar y que no.**

SI SE PUEDE FINANCIAR	NO SE PUEDE FINANCIAR
Toldos, laterales, mesas y sillas	Mano de obra y arriendos
Máquinas de pagos (POS)	Compra y reparación de vehículos
Pizarra de precios	Productos usados (sin boleta/factura formal)
Mostradores, colgadores, percheros y maniqués	Compra de bienes raíces
Cajas para guardar, maletas para el traslado de mercaderías	Pago de deudas
Material de difusión para el puesto (letrero)	Fletes y/o envío de productos, se excluye aquellos considerados en la boleta o factura de compra
Materias primas e insumos	Gastos de movilización (peajes, combustible)
	Asesorías para la formulación de proyectos y/o procesos de rendición
	IVA (si recuperas crédito fiscal)
	Cualquier otro gasto que no se especifique en estas bases

6. ETAPAS DEL PROCESO

6.1. ETAPA 1: DIFUSIÓN Y TALLER INICIAL

Antes de postular, debes asistir al Taller de Difusión, que tiene como objetivo dar a conocer los aspectos más importantes de las bases y orientar en el llenado del formulario de postulación online.

Importante:

Tu asistencia se valida con tu firma en la lista oficial. Sin este registro, tu postulación no será aceptada. Sólo se podrán justificar en caso de problemas de salud o trámites impos-tergables, para lo que tendrán que justificar vía correo electrónico previo a la ejecución del taller. Dichos casos podrán ser reagendado para una nueva fecha antes del cierre de la postulación según disposición de FMLP.



El calendario detallado (fechas, lugar y horarios) de los talleres será comunicado directamente a las dirigentas de la feria para su debida coordinación y difusión entre los integrantes de la feria libre.

6.2. ETAPA 2: POSTULACIÓN

6.2.1. ¿DÓNDE DESCARGO LAS BASES Y POSTULO?

Si eres de la feria libre de Los Vilos urbano, necesitas conocer las reglas del programa y el formulario de postulación, las que estará disponible desde el primer día en:

web: www.fundacionmlp.cl
de postulaciones: <https://fmlplosvilos.vform.cl>

Fecha de cierre de postulaciones: 08 de junio de 2026, hasta las 18:00 horas.

6.2.2. ¿QUÉ DOCUMENTOS TENGO QUE ADJUNTAR EN LA POSTULACIÓN?

DOCUMENTOS A ADJUNTAR		
Nº	DOCUMENTO	DETALLE REQUERIDO
1	Cédula de Identidad del postulante	Copia por ambos lados, vigente y legible.
2	Permiso municipal de feriante	Permiso vigente (al día), al momento de postular de feriante titular permanente o provisorio (permiso municipal, decreto municipal de feriante individual o colectivo). Documento debe estar vigente, completo, incluida las fechas y firmas, timbres correspondientes.
3	Registro Social de Hogares o Certificado de Residencia emitido por la Junta de Vecinos	Emitido con una antigüedad máxima con 1 mes previo a la fecha de postulación.
4	Anexo 1 En caso de postulación por un tercero, contar con autorización del titular	Documento mediante el cual el postulante autoriza expresamente a una tercera persona a apoyarlo en el proceso de postulación, utilizando la información entregada de manera voluntaria por el titular.

Será responsabilidad del postulante verificar, previo a su postulación, que toda la documentación requerida se encuentre completa, vigente y legible.



6.3. ETAPA 3: ADMISIBILIDAD

El equipo de Fundación Minera Los Pelambres realizará la admisibilidad de los proyectos presentados, la cual consiste en verificar que las postulaciones presenten: formulario completo, documentos descritos en siguiente cuadro y consistentes con las bases del programa. Quienes no cumplan con los puntos anteriores, serán considerados No Admisibles. Los resultados del proceso sólo serán informados posterior a la adjudicación.

En caso de existir doble postulación, sólo continuará en curso la primera que haya ingresado al portal.

A continuación, se presentan los requisitos de admisibilidad, junto con sus respectivos medios de acreditación y mecanismos de validación:

ADMISIBILIDAD		
Nº	DOCUMENTO A REVISAR	QUÉ SE VERIFICARÁ
1	Cedula de Identidad del postulante	<ul style="list-style-type: none"> • Que el postulante cumpla con mayoría de edad. • Documento esté completo, vigente y legible. • Si es extranjero se verificará que indique su permanencia definitiva en el país.
2	Permisos municipal de feriante libre	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso corresponda al postulante. • Permiso este completo incluido fechas y firmas/timbres correspondiente, vigente y legible.
3	RSH o certificado de Residencia	<ul style="list-style-type: none"> • Postulante resida en la comuna. • Que no estén postulando 2 personas de un mismo hogar. • Que el documento se encuentre con vigencia de 1 mes considerando desde la fecha de postulación hacia atrás). • Que el documento se encuentre completo, si es el certificado de la Junta de vecinos debe estar firmado por todas las firmas que indique el documento y timbrado por la Junta de vecinos.
4	Registro de asistencia regular a la feria libre	<ul style="list-style-type: none"> • Se validará interna mediante información proporcionada por los sindicatos (listado de validación) y la información proporcionada por el municipio a través del Listado de feriantes libres de Los Vilos Urbano, el cual será solicitado por el equipo FMLP.
5	Participación en la actividad de difusión obligatoria del programa	<ul style="list-style-type: none"> • Se validará internamente con la firma de lista de asistencia la actividad de difusión de bases ejecutado por Fundación MLP, la que es de carácter obligatorio. Sólo en casos justificados de salud o trámites no postergables, se podrá justificar vía correo electrónico el mismo día del taller, situación que será evaluada por la FMLP. Aquellos que asisten y no se registren en el listado, se considerara como inasistencia y por tanto inadmisibile.
6	Encontrarse al día en el estado de rendición de proyectos anteriores	<ul style="list-style-type: none"> • Será validada internamente por Fundación Minera Los Pelambres. Si el/la postulante mantiene rendiciones rechazadas o proyectos sin rendir quedará inadmisibile.
7	Presentar Declaración jurada Simple y Declaraciones de compromisos	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de la información entregada en Declaración Jurada Simple y Declaración de Compromisos, que son parte del formulario de postulación digital. Cualquier información incompleta o no fidedigna será causal de no admisibilidat. • Deben completar todos los puntos de las declaraciones, en caso de que algún punto no este completo, se considera como formulario incompleto, quedando inadmisibile.



8	Anexo 1 En caso de postulación por un tercero, contar con autorización del titular	<ul style="list-style-type: none"> • Se revisará que el anexo 1 se encuentre debidamente completado y firmado por ambas partes. • Esto se corroborará con lo indicado en el formulario, si la postulación la realiza un tercero.
9	No tener vínculo laboral un de parentesco con funcionarios municipales, alcalde o concejales.	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizará internamente la validación con apoyo del equipo de la dirección de Turismo, cultura y desarrollo local de la comuna de Los Vilos.
10	No mantener vínculo de parentesco con trabajadores de AMSA y FMLP	<ul style="list-style-type: none"> • Se validará internamente.

****Se solicitará validación de feriante a los presidentes de cada sindicato vigente, con su firma y timbre del sindicato, el que deberá contar con formato dispuesto por FMLP previo al cierre de postulación. Además, se solicitará al municipio el listado vigente de feriantes, en la etapa de admisibilidad y antes de la adjudicación.***



6.4. ETAPA 4: EVALUACIÓN

El equipo técnico del programa (FMLP) será responsable de la evaluación de las postulaciones, la cual se realizará en base a los criterios y ponderaciones que se detallan a continuación.

La evaluación considerará tanto la revisión de los antecedentes presentados por el postulante como la realización de una **visita en terreno obligatoria**, cuyo objetivo será verificar la coherencia entre la información declarada en la postulación y la situación real del puesto de trabajo.

Se efectuará **una (1) visita en terreno por postulante**. En caso de que esta no pueda realizarse por causas atribuibles al postulante, o bien, si este no se encuentra presente en su puesto durante la visita, el equipo técnico podrá coordinar, de manera excepcional, **una segunda y última visita**.

Si dicha instancia no se concreta o no permite realizar la evaluación en terreno, el postulante será calificado con **nota 0 en el criterio "Visita a terreno"**.

A continuación, se presentan los criterios de evaluación:

RUBRICA DE EVALUACIÓN			
CRITERIOS	PONDERACIÓN	SUBCRITERIO	DESCRIPCIÓN
Coherencia proyecto	40%	Claridad en la descripción del proyecto	El proyecto está bien descrito y se comprende claramente la inversión solicitada
		Pertinencia de la inversión respecto a la actividad desarrollada	La inversión solicitada es acorde a la actividad que desarrolla el feriante
		Contribución al mejoramiento del puesto de trabajo	La inversión propuesta contribuye al mejoramiento del puesto (ventas, orden, atención u otros)
Visita a terreno	60%	Condiciones del puesto	Orden, limpieza, estructura y presentación general del puesto
		Exhibición y atención al cliente	Visibilidad de productos, información disponible y atención al cliente
		Pertinencia de la inversión	Relación entre lo observado en terreno y lo declarado en la postulación
		Gestión del negocio	Uso de herramientas de apoyo (máquina de pago, registro de ventas, otros)

Finalizado el proceso de evaluación, se elaborará un ranking de los proyectos, el que será presentado a la comisión adjudicadora para la definición final de los beneficiarios.



6.5. ETAPA 5: SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

La selección de los proyectos se realizará a través de una comisión adjudicadora compuesta por 5 personas, quienes realizarán la aprobación y asignación de acuerdo con el puntaje y disponibilidad de recursos. La comisión estará conformada por el alcalde o su representante, Director de turismo, cultura y desarrollo local del municipio, un ejecutivo MLP, un ejecutivo FMLP y un representante de alguna institución invitada por FMLP.

El rol de la comisión será validar el ranking entregado por el equipo evaluador, de lo cual se generará un acta indicando el cumplimiento de todo lo requerido en las bases de postulación y el número de proyectos.

En caso de existir proyectos que tengan el mismo puntaje y que estén dentro del puntaje de corte, la comisión podrá revisar cada uno de ellos y definir qué proyectos quedarán dentro del listado de seleccionados, lo que quedará sujeto al presupuesto disponible para el programa.

Los resultados de la postulación serán comunicados por el municipio y Fundación MLP de manera formal, a través de correo electrónico desde la plataforma de postulación, pudiendo además ser comunicados vía telefónica y por otros medios previamente acordados con el municipio.

¿Qué sucede si un proyecto seleccionado no cumple con las reglas establecidas en las bases?

Si durante la etapa de adjudicación se detecta que un postulante no cumple con los requisitos mencionados anteriormente, la Fundación anulará su selección. En su lugar, se incorporará a la persona que siga en el **ranking de proyectos aprobados** (lista ordenada de mayor a menor puntaje, según la evaluación técnica).

Sobre la reserva de derecho de adjudicación:

“Considerando que la Compañía Minera Los Pelambres y su Fundación, de acuerdo a sus valores y principios, no comparten acciones como el tráfico y uso de drogas, tráfico de armas, la violencia intrafamiliar, la violencia de género, acciones vandálicas, alteración del orden público, acciones que obstaculicen la operación de la compañía, la prostitución u otras reñidas con una sociedad pacífica, equitativa e inclusiva o consideradas en la Ley N°20.393, se reservan el derecho de no adjudicar y/o revocar los aportes asignados del presente programa, a uno o más participantes, si se detectan antecedentes que contradigan la declaración antes señalada durante los procesos de admisibilidad, evaluación y adjudicación. Además, la compañía y su Fundación se reservarán el derecho de no adjudicar y/o revocar los aportes asignados del presente programa, a uno o más participantes, de detectarse que alguno de ellos mantiene litigios pendientes con alguna de las Compañías del grupo Antofagasta plc, sus representantes, ejecutivos y/o directores.”



6.6. ETAPA 6: ENTREGA DE RECURSOS, TALLER DE RENDICIÓN, RENDICIÓN Y CIERRE

Una vez que el proyecto es adjudicado, comienza la etapa de ejecución. Para asegurar que todos los feriantes tengan éxito en sus compras, el proceso seguirá este orden:

1. TALLER DE RENDICIÓN: "APRENDIENDO A RENDIR TU PROYECTO"

Antes de que recibas el dinero, realizaremos un **Taller de Rendición** el que podrá ser presencial o virtual.

- **¿Para qué sirve?** Te enseñaremos paso a paso cómo comprar correctamente, qué documentos guardar y cómo subirlos a la plataforma.
- **El objetivo:** Que aprendas a respaldar el **100% de la inversión (\$330.000)** de acuerdo con las reglas del programa y así evitar problemas con tu cierre de proyecto.

2. ENTREGA DE LOS RECURSOS

Tras participar en el **taller, se realizará la entrega del financiamiento:**

- **Monto:** Se transferirán los \$330.000 de la Fundación (que junto a tus \$16.500 completan el proyecto).
- **Forma de pago:** A través de transferencia electrónica o vale vista, según corresponda.

3. EJECUCIÓN Y PLAZOS DE COMPRA

- **Plazo:** Tienes un máximo de **30 días corridos** para realizar tus compras después de recibir el **dinero**.
- **Documentos válidos:** Solo se aceptarán boletas o facturas a nombre del beneficiario con fecha posterior a la adjudicación.
- **Cambios:** Si necesita cambiar algún artículo de tu lista original indicado en el proyecto debes solicitarlo por correo a contactolosvilos@fundacionmlp.cl para que sea evaluado y validado por la coordinadora a cargo del programa.



4. RENDICIÓN

La rendición se **deberá enviar** a través de la plataforma <https://fmlplosvilos.vform.cl>. Esta debe cubrir el 100% del proyecto (\$346.500) incluyendo tanto el aporte de la Fundación (\$330.000) como el aporte propio del beneficiario (\$16.500). El tratamiento del IVA dependerá de su régimen tributario:

- **Feriantes con Tributación Simplificada o bajo la Nueva Ley de Feriantes:** El IVA no se rinde como un aporte adicional. En estos casos, el monto total a rendir (respaldado con boletas o facturas) debe ser de al menos \$346.500.
- **Feriantes en Régimen Normal (con Inicio de Actividades):** Al ser el IVA un impuesto recuperable para el beneficiario, este debe ser considerado como parte de su aporte. Por lo tanto, para recibir el beneficio neto de \$330.000 su rendición total (monto bruto en factura) debe ser de al menos \$412.335 (correspondiente al neto de \$346.500 + 19% de IVA).

Nota importante: Todos los gastos deben estar respaldados exclusivamente por boletas y/o facturas a nombre del beneficiario con fecha posterior a la adjudicación.

Para el caso de los beneficiarios que, por algún motivo de fuerza mayor, no puedan ejecutar el proyecto, estos tendrán la opción de:

- Renunciar al mismo y realizar la devolución de los recursos adjudicados.
- En el caso de fallecimiento de un postulante, la familia deberá comunicar a la Fundación MLP este lamentable hecho para dejar el proceso de postulación finalizado.

Para todos los casos anteriores, en los cuales los recursos asociados a algún proyecto que no pueda ser ejecutado, la Fundación podrá hacer uso de los recursos y redestinarlos a una nueva versión del programa.

Recuerde: Al momento de la postulación, deberá completar una Declaración de Compromisos que establece los derechos y deberes del beneficiario, la cual será parte integrante del proceso en caso de adjudicación. El cierre correcto de tu rendición es lo que te permite quedar "al día" con la Fundación para futuras postulaciones.

6.7. ETAPA 7: JORNADA DE FORMACIÓN OBLIGATORIA

Todos los feriantes que resulten adjudicados deberán participar en una jornada de formación obligatoria, cuyo objetivo es entregar herramientas técnicas que contribuyan al fortalecimiento de la gestión del negocio, tanto a nivel individual como colectivo. La participación en esta instancia será de carácter obligatorio. La inasistencia será considerada como un incumplimiento de lo establecido en el paso 9 de las presentes bases, salvo



en casos debidamente justificados por motivos de fuerza mayor. Para estos efectos, el beneficiario deberá informar su inasistencia mediante correo electrónico dirigido a contactoosvilos@fundacionmlp.cl, indicando las razones correspondientes y adjuntando los antecedentes de respaldo, antes o durante la realización de la jornada.

La convocatoria a la jornada de formación será informada oportunamente a los beneficiarios a través de correo electrónico, vía telefónica y/o mediante los representantes de las organizaciones de feriantes.

8. SEGUIMIENTO, DIFUSIÓN Y RESULTADOS

Una vez que recibas el apoyo, la Fundación y la Municipalidad trabajarán contigo para dar a conocer el éxito de tu proyecto.

- **Visitas de Verificación:** El equipo técnico visitará tu puesto para confirmar que los recursos se usaron según lo acordado. Durante estas visitas, podríamos tomar fotografías o realizar entrevistas para destacar tu avance.
- **Tu opinión cuenta:** Al finalizar tu rendición, te pediremos responder una breve encuesta de satisfacción para ayudarnos a mejorar el programa.
- **Compartiendo tu historia:** Los logros más importantes y los casos de éxito podrán ser difundidos en radios, redes sociales, diarios o medios digitales locales para que toda la comunidad conozca tu emprendimiento.

9. ¿QUÉ SUCEDE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO?

El cumplimiento de estas reglas garantiza que los recursos se entreguen de manera justa y transparente. El incumplimiento de las bases o de la declaración de compromisos tendrá las siguientes sanciones según la gravedad de la falta:

1. Falta Gravísima: No realizar la Rendición de Gastos

Si un beneficiario no entrega las boletas o facturas que respaldan el uso del dinero en los plazos establecidos:

- **Sanción Permanente:** El beneficiario quedará inhabilitado para postular a cualquier programa futuro de la Fundación Minera Los Pelambres (FMLP).
- **Restitución:** La Fundación podrá solicitar la devolución total del dinero adjudicado.



2. Otras Causales de Incumplimiento

Se aplicará una inhabilitación por un periodo de 3 años para postular a nuevas líneas de inversión de la Fundación en los siguientes casos:

- **Inasistencia a actividades:** No participar en los talleres de difusión, jornadas de capacitación o talleres de rendición obligatorios.
- **Uso indebido de fondos:** Utilizar el dinero para fines distintos a los aprobados en el proyecto o estipulados en estas bases.
- **Documentación incorrecta:** Presentar rendiciones incompletas o documentos que no correspondan a lo solicitado.
- **Adulteración de documentos:** Alterar o presentar documentos falsos en cualquier etapa del programa (postulación o rendición).





ANEXOS



**ANEXO 1
DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN
PARA POSTULACIÓN DE UN TERCERO
PROGRAMA EMPRENDE FERIANTES LOS VILOS URBANO 2026**

Con fecha _____ de 2026, a través de la presente declaración, yo _____, rut: _____, en mi calidad de postulante al programa Emprende Feriantes Los Vilos Urbano en su versión 2026, autorizo a _____, rut: _____, a gestionar mi postulación a través de la plataforma destinada para ello. Cabe mencionar, que estoy en pleno conocimiento del contexto de mi proyecto y que la responsabilidad de la postulación y rendición, si aplica, en todo momento recae sobre mí.

Nombre y firma de postulante _____

Nombre y firma de persona que apoya en la postulación _____



CHECK LIST PARA EL POSTULANTE

Antes de postular, revise el siguiente checklist para asegurarse de contar con toda la documentación solicitada.

Postulante	Documentos obligatorios
<p>Todos los postulantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Copia de cédula de identidad vigente (por ambos lados). <input type="checkbox"/> Registro Social de Hogares o Certificado de <input type="checkbox"/> Residencia (máx. 1 mes de antigüedad). <input type="checkbox"/> Asistí y firme el listado de asistencia en el taller de difusión obligatorio. <input type="checkbox"/> Permiso municipal de feriante completo, vigente. <input type="checkbox"/> Anexo 1 completo, si una tercera persona me apoya en la postulación. <input type="checkbox"/> Formulario de postulación completo.